Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7
e-mail: municaraguatay@gmail.com

INFORME DE EVALUACION.

CONTRATACION DIRECTA Nº 012/2023.
CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO COMPAÑIA TTE GONZALEZ.

1. Introducción

En la ciudad de Caraguatay Dpto. de Cordillera, a los 19 días del mes de abril de 2023, siendo las 07:00 horas, en la Municipalidad de Caraguatay, sito Avda. Mcal. López N° 150 e/ Cmte. Lara Tte. Chena Molinas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este estamento, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Caraguatay.

2. Antecedentes

- **NOMBRE DE LA LICITACIÓN: CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO COMPAÑIA TTE GONZALEZ**
- Convocante: Municipalidad de Caraguatay.
- Unidad de Contratación: UOC Municipalidad de Caraguatay.
- Categoría: 21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles.
- Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa.

ETAPAS Y PLAZOS

- Lugar para Realizar Consultas: Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Fecha Límite de Consultas: 01/04/2023 08:00.
- Lugar de Entrega de Ofertas: MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY.
- Fecha de Entrega de Ofertas: 04/04/2023 07:30
- Lugar de Apertura de Ofertas: MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY.
- Fecha de Apertura de Ofertas: 04/04/2023 08:00.

INVITADOS

ANTONIO ANDRES RIOS FERREIRA	3395341-4.
HUGO RICHAR GONZALEZ ACOSTA	2931125-0.
HUGO RUBEN MEZA BOGADO	1341169-1.
REINALDA CERVIAN RECALDE	820917-0.
SUMINISTROS S.A.	80040263-4.

- Rubro 520 FF. FF 30-03 del Ejercicio Fiscal 2023.-
- El sistema de adjudicación es por él: Total.
- Miembros del comité de Evaluación: designados por resolución Nº 092/2022 ABOG. FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ, ING. FREDDY FERNANDO ROLON GRANCE.

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7

e-mail: municaraguatay@gmail.com

3. De conformidad al Art 57 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en el local de la Municipalidad en fecha 19 de abril del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose las firmas:

   - **LUZ MARLENE PEREZ BRITEZ.**

4. **VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	LUZ MARLENE PEREZ BRITEZ
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y	NO APLICA

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

5. **ERRORES ARITMÉTICOS:** no se observa error aritmético alguno.

6. **<u>Criterios de Evaluación</u>:**

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

6. 1. Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6.2. Requisitos de Calificación

6.2.1. Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Con relación estos puntos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité de evaluación procedió a la verificación si los oferentes presentados en este llamado son o no funcionario Público, en la base de datos habilitado en el link https://nomina.paraguay.gov.py - https://datos.hacienda.gov.py ., se observa que ningún oferente ni integrante de ninguna de las empresa figura en la nómina de funcionario público.

6.3. Visita al sitio de obras
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: 28/03/2023.
Lugar: En la sede Municipal y de ahí en el sitio de los trabajos a realizar
Hora: 08:00
Procedimiento: El potencial oferente o sus representantes deberán, acudir en los sitios detallados para realizar la visita a los lugares donde se realizarán los trabajos, será requisito formal la realización de la visita para que el oferente pueda emitir una declaración jurada donde aclare expresamente que conoce los sitios, esta declaración jurada deberá indefectiblemente ir acompañada del acta de visita.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: por la secretaria general Andrea Ortiz y/o los designados partes de la municipalidad.
Participación obligatoria: SI
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7

e-mail: municaraguatay@gmail.com

En este punto se observa que la firma* LUZ MARLENE PEREZ BRITEZ, *presenta el acta de vista al sitio de obra, conforme a las exigencias requeridas en el PBC.

6.4. Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

En este punto el Comité de Evaluación procedió al análisis de la oferta evaluable y se observa que los precios unitarios se encuentran dentro de los márgenes de porcentajes establecidos con respecto al precio referencial. –

OFERENTE	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE DIFERENCIA
LUZ MARLENE PEREZ BRITEZ	195.423.466	194.070.600	-0,69 %

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) OFERTADO	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	% DE DIFERENCIA
1	82101502-004	Cartel de obras estándar	m2	2,4	461.667	561.667	-17,80%
2	72131601-9974	Marcación y replanteo	m2	60,7	8.500	8.500	0,00%
3	72131601-002	Preparación de terreno, poda de árbol y destronque	m3	80	21.000	21.000	0,00%

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

4	72103004-005	Excavación	m2	49	62.167	62.167	0%
5	72102905-001	Conformación de camino mecanizada con compactación para acceso a obra	m3	180	103.333	103.333	0,00%
6	72102504-002	Muro de PBC	m3	60,8	573.333	573.333	0,00%
7	72131601-005	Viga 0,30 X 0,80 de H°A°	m3	12,67	3.020.000	3.020.000	0,00%
8	72131601-005	Viga 0,30 x 0,50 de H°A°	m3	3,96	**3.050.000**	3.100.000	-2%
9	72131601-006	Viga 0,40 x 0,50 de H°A°	m3	3,8	**3.050.000**	3.100.000	-1,61%
10	72141507-001	Pilote de H°A° (0,80X3,50)	m3	9,5	3.085.000	3.160.000	-2,37%
11	72131601-004	Losa de H°A°	m3	12	2.666.667	2.666.667	0,00%
12	72131701-019	Baranda metálica	m	26,4	351.000	346.667	-1,24%
13	72131601-013	Limpieza final de obra (incluye retiro de escombros, retiro de materiales excedentes, etc.)	UMG	1	1.756.576	1.883.333	-6,74%

4

6.5. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Se observa que las firmas oferentes no presentan Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

*a) **Consorcios:***

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

NO APLICA

6.6. Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplica el Margen de Preferencia local, debido a que se cuenta con una sola oferta evaluable.

7. **ORDEN DE LAS OFERTAS EVALUABLES PRESENTADAS EN ORDEN DE MENOR A MAYOR:**
   1. **LUZ MARLENE PEREZ BRITEZ. Gs: 194.070.600 .**

8. **OBSERVACIONES REALIZADAS:** No fue realizado observación alguna en el acta de apertura.

9. **ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

   Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

   Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

   NO SE SOLICITO ACLARACION ALGUNA.

10. **SOLICITUD DE DOCUMENTOS:**

    NO SE SOLICITO DOCUMENTACION ALGUNA. –

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7

e-mail: municaraguatay@gmail.com

11. **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:** seguidamente se procede a la verificación de los documentos sustanciales y formales de la oferta más baja presentada por la firma **LUZ MARLENE PEREZ BRITEZ.** .

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Capacidad Financiera: • Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 Y 2021. • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 Y 2021. • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisosContribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2019, 2020 Y 2021. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE (presenta IVA)
Experiencia requerida: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
Experiencia específica en obras: • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY BOLÓN
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7

e-mail: municaraguatay@gmail.com

• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Si se justificare por razones de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas, la Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo: (a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares (b) La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los períodos 2018, 2020, 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: trabajos civiles, viales y/o similares solicitada en este llamado.	
Capacidad en materia de personal: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años mínimo de experiencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** **1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.** **2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.**	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 camión volquete, herramientas menores como carretillas, palas, martillos, corta hierros, etc. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Criterios de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la	NO APLICA

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara t Tte. Chena Molinas – Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7

e-mail: municaraguatay@gmail.com

carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	

12. **CRITERIOS ECONÓMICOS** – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación. –

13. **Conclusión:**

13.1 Que, el precio total de la oferta no supera el monto previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

13.2 No existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la oferta presentada por la firma , **LUZ MARLENE PEREZ BRITEZ– AGROLUZ,** cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad al Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, además de los Art. 63 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; **por un monto total de Gs. 194.070.600 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones setenta mil seiscientos) IVA incluido**; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.

13.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 09:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.
Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY F. ROLON G.
ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA